



RESOLUCIÓN No. 132 DE 2019

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones a un funcionario de la Gobernación de Arauca

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el Decreto Interno 187 del 6 de abril de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, el siguiente funcionario público tiene derecho a que se le conceda vacaciones por un periodo cumplido, así:

CESAR AUGUSTO ESLAVA CISNEROS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.589.762, quien se desempeña como Almacenista General Departamental código 215 grado 03 de la Secretaría General y Desarrollo Institucional Departamental, se le adeuda un periodo de vacaciones del 2 de febrero de 2017 al 31 de enero de 2018.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder al servidor público CESAR AUGUSTO ESLAVA CISNEROS, identificado con la cedula de ciudadanía No. 17.589.762, quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 28 de enero de 2019 los cuales vencen el 15 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 25 ENE 2019

MARY ROCÍO HERRERA BERNAL

Secretario General y Desarrollo Institucional

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez

Revisó: María de los Reyes Escobar